Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SERVICIO NACIONAL DE
SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA
LCO Nº 13/2012

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACION DE VEHICULOS DEL SENASA"

CONTRATO Nº 146/2012

"AUTOMOTIVE S.A.I.E."

LOTES Nº 1,2,3,4,5 y 6

ID Nº 239.261

AÑO 2.012

Ing. Mariano Fatias Torales
Adscripto General
SENASA

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Contrato N° 146 /2012

Por cuanto el ...27..... de..DICIEMBRE de 2012 se ha ejecutado el PRESENTE CONVENIO entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA domiciliada en Mariscal Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción – Paraguay, representada en este acto por el ING. MARIANO FLEITAS TORALES, en su carácter de Director General en adelante denominado el CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con domicilio en Mcal.Estigarribia N° 1126 c/ Pitintuta, Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. ALEJANDRO BELLON, con Cédula de Identidad N° 915.385, RUC N° 80003251-9, Teléfonos N° (021) 510-480, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA "ALQUILER DE EQUIPOS PARA IMPRESIONES VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012 para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" – PLURIANUAL , PROGRAMA DE ACCIÓN, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239.261.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2012, convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, según Resolución N° 2.057/12.
La adjudicación fue realizada por Resolución SG N° 1.555.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

5. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

El **Dpto. Administrativo del Senasa** será responsable del correcto cumplimiento (administrador de contrato) por parte del **CONTRATISTA**. La certificación de calidad de lo recepcionado será realizada conjuntamente con la Unidad Técnica encargada para el efecto, quien definirá la correspondencia del caso.

El Acta de Recepción será emitida por el administrador del contrato una vez corroborada la correspondencia en cuanto a la cantidad, calidad y especificaciones técnicas de lo realizado, en un **plazo máximo de cinco (10) días** contados a partir de la recepción.

Todos los servicios deberán ser sometidos a fiscalización por parte del CONTRATANTE en el lugar designado, que constituyen lugar de entrega sin perjuicio que se pudiera realizar cualquier fiscalización en el lugar de destino final.

El CONTRATISTA colaborará con el Fiscalizador designado por el CONTRATANTE en sus tareas de fiscalización y proporcionará a ésta su cronograma proyectado de entrega dentro del plazo contractual estipulado.

La aceptación del los servicios contemplados en los documentos del contrato o la realización de alguna fiscalización, de ningún modo relevará al CONTRATISTA de su responsabilidad por las provisiones que no satisfagan la totalidad de los requisitos de este contrato

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes, se hallan anexados al final del contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es : Banco ITAÚ Cta N° 025346976

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán para las reparaciones de mayor volumen 10 (diez) días hábiles, y para las reparaciones de menor volumen de 3 (tres) días hábiles. En casos excepcionales que el servicio requiera de un mayor plazo el Adjudicatario podrá solicitar una prórroga por escrito, la cual no podrá exceder el término de 20 (veinte) días hábiles para las reparaciones de mayor volumen y 5 (cinco) días hábiles para las reparaciones de menor volumen, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Los servicios se realizarán de acuerdo a las Órdenes de Servicios según necesidad de la Convocante, a partir de la firma del Contrato Abierto.

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Órdenes de Trabajo y/o Servicios aprobado y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal con las garantías requeridas.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mario Flavio Torales
Director General
SENASA

El CONTRATISTA deberá redactar una ficha de Recepción del vehículo al ingreso de los mismos al predio, en el cual se detallará y cuantificará los accesorios existentes, los cuales deberán ser nuevamente verificados a la culminación de los servicios.

El CONTRATISTA deberá proveer para todos los servicios, repuestos nuevos originales; solamente en casos excepcionales y previa comunicación y conformidad de la CONTRATANTE está previsto la utilización de repuestos paralelos de calidad similar a los originales.

Los repuestos o accesorios sustituidos deberán ser entregados a la CONTRATANTE en el momento de la entrega del Informe Técnico, a fin de verificar la realización de los servicios presupuestados.

Se exige como mínimo una garantía de buen funcionamiento de **30 (treinta) días** por cada servicio realizado, período en el cual la Convocante podrá realizar los reclamos pertinentes a la CONTRATISTA.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en los Suministros Requeridos (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

12. SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.
En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso que la Contratante ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provoco la suspensión del procedimiento.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Agr. Rodolfo Morales Torales
Director General
DNCP

13. CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Por y en representación del SEVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

ING. MARIANO FLEITAS TORALES, DIRECTOR GENERAL

Representante autorizado

Por y en representación de cada integrante del Contratista.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. – LIC. ALEJANDRO BELLON

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Representante autorizado

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

Prefacio

Las *"Condiciones Generales del Contrato" (CGC)* proporcionan información y reglas de prevalencia para ser utilizadas en los contratos que la institución Licitante perfecciona con el proveedor adjudicado.

Las Cláusulas y Sub-cláusulas invariables de esta Sección son de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas cuyo objeto consista en la provisión de Bienes o prestación de Servicios, realizados a través de los procedimientos ordinarios de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones Reglamentarias.

Las cláusulas y sub-cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Contratante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.

Esta Sección estándar ha sido preparada para ser utilizada cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

Índice General

Contenido

1. Definiciones .....
2. Documentos del Contrato .....
3. Fraude y Corrupción .....
4. Interpretación .....
5. Idioma .....
6. Consorcios .....
7. Notificaciones .....
8. Ley aplicable.....
9. Solución de controversias .....
10. Alcance de los suministros .....
11. Entrega y documentos .....
12. Responsabilidades del Proveedor .....
13. Precio del Contrato .....
14. Condiciones de Pago .....
15. Pago de Anticipo y Garantía .....
16. Impuestos y derechos .....
17. Garantía de Cumplimiento .....
18. Derechos de Autor .....
19. Confidencialidad de la Información .....
20. Subcontratación .....
21. Especificaciones y Normas .....
22. Embalaje y Documentos .....
23. Seguros.....
24. Transporte .....
25. Inspecciones y Pruebas .....
26. Multas .....
27. Garantía de los Bienes .....
28. Indemnización por Derechos de Patente .....
29. Limitación de Responsabilidad .....
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones .....
31. Fuerza Mayor .....
32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato .....
33. Terminación .....
34. Cesión .....

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Contrato" significa el formulario de contrato celebrado entre el Convocante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier Adenda.

(c) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(d) "Día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

(e) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes o prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

(f) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(g) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Convocante en virtud del Contrato.

(h) "Convocante" significa el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el llamado a contratación para la adquisición de Bienes o prestación de Servicios.

(i) "Contratante" significa Organismo, Entidad o Municipalidad que suscriba un contrato para la provisión de Bienes o prestación de Servicios, según se indica en las CEC.

(j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(l) "Proveedor/Contratista" significa la persona física o jurídica, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Convocante y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Formulario de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que el Proveedor observe los más altos niveles éticos, durante la ejecución de un contrato, y en consecuencia actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Proveedor ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante:

a) Rescindirá el contrato por causa imputable al Proveedor.

b) Remitirá los antecedentes del Proveedor involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del inicio del procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.

c) Presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

3.3 Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mario Farias Torres
Director Ejecutivo

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

4. Interpretación
4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.
4.2 Incoterms
(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
(b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
4.3 Totalidad del Contrato
El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
4.4 Adenda
Ninguna Adenda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
4.5 Limitación de Dispensas
(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
4.6 Divisibilidad
Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma
5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.C.

Ing. Mariano Arias Torales
Director General
SENASA

6. Consorcios
6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser conjunta y solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Notificaciones
7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8. Ley aplicable
8.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

9. Solución de controversias
9.1 La Contratante y el Proveedor priorizarán negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
9.2 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.
9.3 Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:
a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.
b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.
9.4 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas interrumpe el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.
9.5 Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03, podrán ser resueltas por el procedimien to de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.
9.6 Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 187 9/2002 de mediación y arbitraje.
La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

10. Alcance de los suministros
10.1 Los Bienes o Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Sección V "Suministros Requeridos".
10.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Marcos Arias Torres
Gerente

11. Entrega y documentos
11.1 Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 32.1 de estas CGC, la entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección V "Suministros Requeridos". Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

12. Responsabilidades del Proveedor
12.1 El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.
13. Precio del Contrato
13.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

14. Condiciones de Pago
14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12 de estas CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 31 de las CGC.
14.3 La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
14.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
14.5 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
14.6 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7 .781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

15. Pago de Anticipo y Garantía
15.1 Si se establece en las CEC el pago de anticipos, no podrá superar en ningún caso el 50% del monto del contrato de conformidad al artículo 20 inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Marcelo Las Torales
Director General
SENASA

15.2 La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
15.3 Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
15.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

16. Impuestos y derechos
16.1 En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.
16.2 En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento
17.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.
17.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.
17.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 17.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.
17.5 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. [illegible] Tordes
Gerente General
SENASA

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo Proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus SubContratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos SubContratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

19.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las cláusulas 3 *"Fraude y Corrupción"* de estas CGC.

20.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mario Mejía Torres
Director General
SENASA

subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

a) Los Bienes suministrados o Servicios prestados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Programa de Suministros" y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección III "Programa de Suministros". Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de la Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las CEC.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes o Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subContratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes o prestación de los servicios, o en otro lugar establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 25.3 siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subContratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.

todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la cláusula 25.4 de estas CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de conformidad con la cláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas

26.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 31 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.

27.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ing. Martín Torales
Director General
SENASA

dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
27.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.
27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente
28.1 Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (28.2) de estas Condiciones Generales del Contrato), el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado detransgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay. y
(b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.
Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 28.1 de estas CGC, la Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
28.4 La Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
28.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y SubContratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros

documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en la República del Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

32.2 La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al Proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante.

33. Terminación

33.1 Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mario A. Planas Toledo
Director General

(i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC; o
(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC
(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(v) por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
(vi) en los demás casos previstos en las CEC.
b) En caso de que la Contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1(a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
33.2 Terminación por Insolvencia
a) La Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Contratante.
33.3 Terminación por Conveniencia.
b) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
c) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato deberán ser aceptados por la Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
a) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
b) que se cancele la entrega restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión
34.1 Ni la Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[1], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la Contratante.

1 Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Manuel Ignacio Toledo
Director General
SENASA

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *No aplica*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones – UOC – SENASA Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary Piso/Oficina:3er PISO Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (59521) 448.408 Fax: (59521) 494.399 Dirección electrónica: uoc@senasa.gov.py
CGC 9.5	Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los Artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85 de la Ley2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 y en la Ley 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor: NO APLICA
CGC 13.1	Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el SENASA reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el **ochenta por ciento (80%)** del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: **PR = PO (0,2 + 0,80 * S)** **So** **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entrega aprobado.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Agr. Mario Portas Torres
Director General
SENASA

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**<u>No se otorgará anticipo.</u>** Las formas y condiciones de pagoal Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado, una vez que culmine el trabajo realizado y este haya sido aprobado por la Contratante, deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General del SENASA, adjuntando para el efecto las siguientes documentaciones requeridas: 1. Nota de Solicitud de Pago del Proveedor conteniendo: a. Nombre del llamado b. Número de Resolución que lo adjudica c. Número de contrato vigente d. Número de Factura e. Monto solicitado en Guaraníes 2. Factura a Crédito 3. Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora 4. Nota de Informe Técnico con visto bueno del Administrador de Contrato 5. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario 6. Copia de la Declaración Jurada vigente del Pago de Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta. 7. Copia de informe de recepción de los servicios 8. Copia de Orden de Servicio y/o Orden de Trabajo 9. Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato 10. Fotocopia del Contrato 11. Acta de Recepción, debidamente firmadas por el/los jefes de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios. 12. Pólizas vigentes A la fecha de la solicitud de pago las garantías deberán estar vigentes. Será de exclusiva responsabilidad del contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente. En caso de incumplimiento por parte del Contratista en la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo mencionado, se procederá al inicio de los trámites de rescisión y posterior ejecución de sus garantías. El pago se realizará dentro de los **sesenta (60) días calendarios**, de la presentación de los documentos exigidos para el pago. La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

	obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el **0,4% (cero coma cuatro por ciento)**sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **NOHABRA PAGOS DE ANTICIPOS.**
CGC 14.4	La moneda de pago será en ***Guaraníes.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es una vez fenecido el plazo de pago de **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato. El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la notificación de la suscripción del contrato. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a mas tardar dentro de los **diez (10) días** posteriores a la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a lo mencionado en la Sección III – Suministros Requeridos.
CGC 26.1	El valor de las multas será de **tres por ciento (3%)** por cada día de atraso sobre el valor de la factura del mes correspondiente a la falta. La multa será aplicada y deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Ortiz Morales
Director General
SENASA

	El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los repuestos será de 30 (treinta) días como mínimo a partir de la emisión del acta de recepción de los servicios. El periodo de validez de la Garantía del Servicio, incluyendo cambio de repuestos y asistencia técnica para el buen funcionamiento de las maquinarias deberá ser como mínimo de 30 (treinta) días.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:*NO APLICA*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Núñez Torales
Director Ejecutivo
SENASA

LOTE Nº 1. CAMIONETA ISUZU D-MAX

Lote Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario Gs IVA incluido Automotive SAIE
1	78180101-006 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE FRENOS	1 Juego de pastillas delant.	1	Unidad	Evento	280.000
		2 Discos de Frenos delant.	1	Unidad	Evento	12.000
		1 Juego de rep. De mordasa	1	Unidad	Evento	80.000
		2 Cilindros de frenos tras.	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Zapatas de frenos tras.	1	Unidad	Evento	225.000
		2 Tambores de F.	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Cabos de frenos de mano	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Bomba central de freno	1	Unidad	Evento	280.000
		1 Fluido de freno	1	Unidad	Evento	20.000
		4 Caños flexibles de frenos	1	Unidad	Evento	40.000
		6 seguros de zapata	1	Unidad	Evento	20.000
		Rectificacion de 2 discos de fr	1	Unidad	Evento	70.000
		Cementado de 4 zapatas	1	Unidad	Evento	225.000
		Rectificacion de 2 tambores de fr				70.000
		Tras	1	Unidad	Evento	
		8 Resortes de zapata	1	Unidad	Evento	20.000
		1 juego de reparo de cilindro de				40.000
		Frenos	1	Unidad	Evento	
		1 Regulador de freno RH	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Regulador de freno LH	1	Unidad	Evento	20.000
		2 Leva de freno	1	Unidad	Evento	20.000
		6 Perno de zapata	1	Unidad	Evento	10.000
		4 Piston de mordaza	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Mordaza de freno delantero RH	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Mordaza de freno delantero LH	1	Unidad	Evento	150.000
		4 Perno de mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		5 tapa de polvo	1	Unidad	Evento	60.000
		1 goma pedal TM	1	Unidad	Evento	20.000
		1 bublo de freno	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Mecanismo de freno de mano	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Jgo reparo bomba central de freno	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Sensor de desaceleracion	1	Unidad	Evento	320.000
		Materiales auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
2	78180101-006 - REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO AL VACIO					
		Bomba de vacio	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Servo Freno	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Valvula de freno	1	Unidad	Evento	40.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
3	78180101-006 - REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO ABS					
		1 Sensor ABS de rueda del izq	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Sensor ABS de rueda del der	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Sensor ABS de rueda trase	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Modulo hidraulico de ABS	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Rotor sensor de ABS	1	Unidad	Evento	250.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
4	78180101-004 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SUSPENSIÓN	2 Amortiguadores	1	Unidad	Evento	380.000
		2 Rotulas inferiores	1	Unidad	Evento	150.000
		2 Rotulas superiores	1	Unidad	Evento	150.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Trabas Torres
Director Técnico

	DELANTERA	4 Bujes de parrilla superior	1	Unidad	Evento	220.000
		4 Bujes de parrilla inferior del.	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Parrilla de suspensión inferior	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Parrilla de suspensión superior	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Buje estabilizador central	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Bieleta Estabilizadora LH	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Bieleta Estabilizadora RH	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Barra estabilizadora del.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Barra de torsion RH	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Barra de torsion LH	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Brazo barra de torsion LH	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Brazo barra de torsion RH	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Asientos barra torsion superior	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Asientos barra torsion inferior	1	Unidad	Evento	80.000
		2 Bulon de torsión	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Punta eje RH	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Punta eje LH	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Rodillo de punta eje	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Reten de aceite punta eje	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Maza rueda delantera	1	Unidad	Evento	880.000
		2 Rotor sensor	1	Unidad	Evento	250.000
		2 Ruleman de maza delantera int	1	Unidad	Evento	280.000
		2 Ruleman de maza delantera ext	1	Unidad	Evento	280.000
		2 Reten de maza delantera	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Tuerca de maza	1	Unidad	Evento	20.000
		2 Arandela de maza	1	Unidad	Evento	20.000
		2 Tapa de maza	1	Unidad	Evento	20.000
		4 Buje amortiguador	1	Unidad	Evento	5.000
		2 Perno Parrilla	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Taqueador de suspensión LH	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Taqueador de suspensión RH	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Tazas de ruedas	1	Unidad	Evento	20.000
		Materiales auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
5	78180101-009 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE	1 Bendix de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Rotor de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Inducido de arranque	1	Unidad	Evento	140.000
		1 Jgo. De carbones	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Motor de arranque completo	1	Unidad	Evento	880.000
		Trabajos de terceros	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Automatico de arranque	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Ruleman	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Ruleman de arranque	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Ruleman	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Ruleman	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Porta carbón	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Bobina motor de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
6	78180101-009 - REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1 Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Rotor de Alternador	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Estator de Alternador	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Correa de Alternador	1	Unidad	Evento	150.000
		2 Rulemanes de Alternador	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Polea de alternador	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Carcasa Trasera de Alternado	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Carcasa delantera de alternador	1	Unidad	Evento	120.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mario Chaves Torres
Director General
S.A.I.E.

		1 Alternador Completo	1	Unidad	Evento	880.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
7	78180101-009 - MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 Foco de Alta y Baja	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Focos de filamentos	1	Unidad	Evento	20.000
		2 focos de 1 filamento	1	Unidad	Evento	20.000
	DE PARTES ELÉCTRICAS EN GRAL.	2 focos de busca huellas	1	Unidad	Evento	60.000
		1 foco de luz de techo	1	Unidad	Evento	10.000
		2 faro delantero	1	Unidad	Evento	320.000
		2 faro traser	1	Unidad	Evento	280.000
		2 faritos de luz de chapa	1	Unidad	Evento	160.000
		2 faros busca huellas	1	Unidad	Evento	160.000
		1 conmutador de luces	1	Unidad	Evento	120.000
		1 bulbo de marcha atrás	1	Unidad	Evento	60.000
		1 bulbo de neutro	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Faro auxiliar de freno	1	Unidad	Evento	120.000
		1 tablero instrumental	1	Unidad	Evento	40.000
		1 comando central de lev vid LH	1	Unidad	Evento	160.000
		1 comando central de lev vid RH	1	Unidad	Evento	160.000
		1 interruptor de lev vid tra LH	1	Unidad	Evento	160.000
		1 interruptor de lev vid tra RH	1	Unidad	Evento	160.000
		4 Interruptores de puerta	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Interruptor de estacionamiento	1	Unidad	Evento	160.000
		1 interruptor de 4x4	1	Unidad	Evento	160.000
		1 interruptor de busca huella	1	Unidad	Evento	160.000
		8 Relay	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Encendedor	1	Unidad	Evento	30.000
		1 Alarma cinturón	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Unidad de control	1	Unidad	Evento	550.000
		2 bocina	1	Unidad	Evento	30.000
		1 Relay limpiaparabrisas	1	Unidad	Evento	50.000
		2 Control apertura	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Unidad de control de apertura	1	Unidad	Evento	550.000
		1 Unidad de control 4JJ1	1	Unidad	Evento	550.000
		1 Sensor de baja incandesente	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Sensor de posicion de leva 4JJ1	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Bateria 90amp	1	Unidad	Evento	550.000
		4 Bujiasincandecentes	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Motor limpiaparabrisas	1	Unidad	Evento	30.000
		1 Motor lanza agua	1	Unidad	Evento	30.000
		1 Antena centro techo	1	Unidad	Evento	120.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
8	78180101-014 - REPARACIÓN DE MOTOR	4 Pistones	1	Unidad	Evento	220.000
		4 Jgo. De Aros	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Juego de Juntas	1	Unidad	Evento	220.000
		4 casquillos de biela	1	Unidad	Evento	160.000
		5 caquillos de Bancada	1	Unidad	Evento	160.000
		8 Válvulas de Admisión	1	Unidad	Evento	120.000
		8 Válvulas de Escape	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Junta de Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Arbol de Levas Adm.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Cigüeñal	1	Unidad	Evento	220.000
		4 Bielas	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Turbo	1	Unidad	Evento	2.200.000
		1 Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Árbol de levas de Esc.	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Junta de múltiple de adm.	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Junta de múltiple de esc.	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Junta de frente de motor	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Reten frente motor	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Reten de bancada tras.	1	Unidad	Evento	60.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mario Pallas Torres
Director General
SENASA

		16 resortes de válvulas	1	Unidad	Evento	40.000
		16 Martilletes de Val.	1	Unidad	Evento	220.000
		16 Reten guía de val.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Jgo de Engranajes del frente motor	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Cadena de Distribución	1	Unidad	Evento	720.000
		8 Lts. De Aceite 15W40	1	Unidad	Evento	420.000
		1 Filtro de aceite	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Filtro de Aire	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Tensor de Cadena de Distrib.	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Soporte de caja	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Soportes de Motor	1	Unidad	Evento	220.000
		Trabjos de Terceros (Rectificaciones)	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Junta tapa balancín	1	Unidad	Evento	25.000
		16 Guia de válvulas	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Bulbo de aceite 4JJ1	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Block motor 4JJ1	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Carter motor	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Guia cadena	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Leva cadena	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Calce lateral	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Perno piston	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Buje de biela	1	Unidad	Evento	80.000
		8 Seguro perno piston	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Rotor cigüeñal	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Polea cigüeñal	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Múltiple de escape	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Múltiple de admisión	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Bomba de aceite	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Depurador de aire 4JJ1	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Tapa depurador	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Válvula de aire	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Manguera depurador	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Ducto de aire	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
9	78180101-002 - REPARACIÓN DE DIFERENCIAL DE 4X4	3 Lts de aceite 80w90	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Diferencial completo	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Corona y Piñón de Dif. 4x4	1	Unidad	Evento	420.000
		2 Rulemanes de Corona	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Rulemanes de Piñón	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Rulemanes del túnel	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Reten de piñón	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Tuerca de Piñón	1	Unidad	Evento	20.000
		2 arandela diferencial	1	Unidad	Evento	20.000
		2 Retenes del Túnel del dif.	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Guardapolvos de homocinéticas	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Tulipas de Homoc. lado caja	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Tulipas de Homoc. lado rueda	1	Unidad	Evento	220.000
		4 Bujes del soporte del tunel de Dif.	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Homocinetica del	1	Unidad	Evento	360.000
		2 Reten de homocinética	1	Unidad	Evento	6.000
		2 Ruleman eje homocinetica	1	Unidad	Evento	160.000
		2 rodillo eje túnel	1	Unidad	Evento	160.000
		2 Encastre de 4x4	1	Unidad	Evento	220.000
		2 deslizante de 4x4	1	Unidad	Evento	160.000
		2 Eje	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Actuador de diferencial	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Acople	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Espaciador	1	Unidad	Evento	40.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENACA

		1 Perno diferencial	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Planetario	1	Unidad	Evento	160.000
		2 engranaje satélite	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Caja diferencial	1	Unidad	Evento	220.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
10	78180101-003 - REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	Cremallera de dirección	1	Unidad	Evento	420.000
		2 Precap	1	Unidad	Evento	260.000
		2 Guardapolvo	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Muñequin	1	Unidad	Evento	360.000
		24 Esparragos de rueda	1	Unidad	Evento	160.000
		24 Tuercas de rueda	1	Unidad	Evento	160.000
		4 Llantas	1	Unidad	Evento	420.000
		5 Cubiertas	1	Unidad	Evento	3.600.000
		1 Bomba D/H	1	Unidad	Evento	880.000
		1 Columna de dirección	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Conjunto cilindro contacto	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Eje de dirección	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Tanque de fluido D/H	1	Unidad	Evento	30.000
		Manguera D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Manguera de retorno D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Manguera de D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Jgo de rep retenes bomba D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Jgo de rep cartuchos bomba D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Cuerpo trasero bomba D/H	1	Unidad	Evento	120.000
		Alineacion y balanceo	1	Unidad	Evento	80.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
11	78180101-016 - REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y A.A.	1 Radiador de agua	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Bomba de agua	1	Unidad	Evento	420.000
		1 Ventilador de radiador	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Termostato	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Junta de termostato	1	Unidad	Evento	10.000
		1 manguera de radiador inferior	1	Unidad	Evento	60.000
		1 manguera de radiador superior	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Juego de mangueras de Calefacción	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Condensador de A.Ac	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Evaporador de A.Ac.	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Válvula expansora	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Filtro recibidor de A.Ac.	1	Unidad	Evento	80.000
		Gas refrigerante 134 A	1	Unidad	Evento	350.000
		Agua refrigerante c/aditivo	1	Unidad	Evento	45.000
		1 Compresor de A. Ac	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Polea de compresor	1	Unidad	Evento	140.000
		1 Embrague de compresor	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Caño de compresor	1	Unidad	Evento	60.000
		Guía ventilador	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Tapa radiador	1	Unidad	Evento	20.000
		2 Goma soporte radiador	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Protector 4JJ1	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Tanque aux radiador	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Enfriador de aire	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Enfriador de aceite	1	Unidad	Evento	45.000
		1 Correa A/A	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Conjunto polea tensor A/A	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Manguera A/A	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Comando A/A	1	Unidad	Evento	550.000
		1 Motor ventilador A/A	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Filtro habitáculo A/A	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Núcleo evaporador A/A	1	Unidad	Evento	220.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Fiallos Torales
Director General
SENASA

		1 Motor ventilador	1	Unidad	Evento	120.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
12	78180101- 998 - SISTEMA DE AIR BAG	1 Bolsa de Air Bag de Conductor	1	Unidad	Evento	980.000
		1 Bolsa de Air Bag de Acompañante	1	Unidad	Evento	980.000
		1 Disco de Air Bag bobina	1	Unidad	Evento	550.000
		1 Modulo de Airbag	1	Unidad	Evento	1.550.000
		1 Cinturón seguridad conductor	1	Unidad	Evento	420.000
		1 Cinturón seguridad acompañante	1	Unidad	Evento	350.000
		2 Hebilla cinturón	1	Unidad	Evento	220.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
13	78180101 - 023 - REPARACIÓN DEL INTERIOR DE LA CABINA	1 Mecanismos de lev vid delnt izq.	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Mecanismos de lev vid delnt der.	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Mecanismos de lev vid tras izq	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Mecanismos de lev vid tras der.	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Tapiz de pta. Del izq.	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Tapiz de pta. Del der.	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Tapiz de pta tras izq.	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Tapiz de pta tras der.	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Cerradura de pta del izq.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Cerradura de pta del der.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Cerradura de pta tras izq	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Cerradura de pta tras der.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Jdo de guia de asiento de cond	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Guía de asiento de acompañante	1	Unidad	Evento	160.000
		Limpieza integral de Tapizado	1	Unidad	Evento	220.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
14	78180101 - 002 - REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN	1 Jgo de Anillos Sincronizadores	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Jgo de Rulemanes	1	Unidad	Evento	360.000
		1 Jgo. De Rodillos	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Desplazable de 1y2da.	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Desplazable de 3ra y 4ta.	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Deplazable de 5ta y M.atras	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Eje de Mando	1	Unidad	Evento	240.000
		1 Eje Principal	1	Unidad	Evento	240.000
		1 Engranaje de 1ra.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Engranaje de 2da.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Engranaje de 3ra.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Engranaje de 5ta.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Cuádruple	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Reten cola	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Reten de frente caja	1	Unidad	Evento	60.000
		5 Lts de aceite 75w90	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Placa intermedia	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Jgo de juntas de caja	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Engranaje marcha atrás	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Sincronizador	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Engranaje	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Caja selectora de cambios	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Palanca de cambios	1	Unidad	Evento	80.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
15	78180101-005 - REPARACIÓN DE EMBRAGUE	1 Plato de Presión	1	Unidad	Evento	510.000
		1 Disco	1	Unidad	Evento	390.000
		1 Cojinete de empuje	1	Unidad	Evento	380.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Fidias Torres
Director General
SENASA

		1 Horquilla	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Guardapolvo de Horquilla	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Rulemán Piloto	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Volante de motor	1	Unidad	Evento	220.000
		8 Tornillos de volante	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Corona volante	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Bulbo de embrague	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Goma pedal de embrague	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Flexible de embrague	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Bomba aux de embrague	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Jgorep bomba aux de embrague	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Bomba central de embrague	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Diferencial completo	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Jgo. De piñón y corona	1	Unidad	Evento	450.000
		2 Rulemanes de corona	1	Unidad	Evento	420.000
		1 Rulemán de piñón grande	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Rulemán de piñón chico	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Reten piñón	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Espaciador	1	Unidad	Evento	10.000
		1 Tuerca de piñón	1	Unidad	Evento	20.000
		2 eje palier trasero	1	Unidad	Evento	160.000
		2 reten palier	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Rulemán palier	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Retentor	1	Unidad	Evento	20.000
		2 Reten túnel trasero	1	Unidad	Evento	60.000
		1 ollita diferencial	1	Unidad	Evento	220.000
	78180101 - 012 - REPARACIÓN DE DIFERENCIAL TRASERO	4 Satélites	1	Unidad	Evento	260.000
16		3 Disco fricción	1	Unidad	Evento	60.000
		3 Plato fricción	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Planetarios	1	Unidad	Evento	180.000
		3 Lts de aceite 80w90	1	Unidad	Evento	160.000
		2 Aro de presión	1	Unidad	Evento	20.000
		1 cruceta	1	Unidad	Evento	90.000
		1 Acople	1	Unidad	Evento	20.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
		2 Amortiguadores traseros	1	Unidad	Evento	880.000
		8 Bujes de elásticos	1	Unidad	Evento	260.000
		4 Grilletes de elásticos	1	Unidad	Evento	120.000
		Trabajos de Terceros Rep. De				60.000
		Elásticos	1	Unidad	Evento	
		2 Taqueador trasero	1	Unidad	Evento	160.000
	78180101- 004 - REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA	2 Perno elástico	1	Unidad	Evento	80.000
		4 Buje amortiguador	1	Unidad	Evento	20.000
17		2 Buje elástico	1	Unidad	Evento	60.000
		16 Goma cabina	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Mecanismo porta auxilio	1	Unidad	Evento	120.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
18	78180101- 002 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE 4X4	Caja de transferencia completa	1	Unidad	Evento	320.000
		Actuador 4x4	1	Unidad	Evento	20.000
		Modulo 4x4	1	Unidad	Evento	120.000
		Comando 4x4	1	Unidad	Evento	320.000
		Cardan Completo	1	Unidad	Evento	320.000
		3 Crucetas de Cardan	1	Unidad	Evento	190.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Rodolfo Montes de Toutles
Director General
SENASA

		Centralizador de Cardan	1	Unidad	Evento	260.000
		Cardan delantero	1	Unidad	Evento	290.000
		2 Crucetas de Cardan 4x4	1	Unidad	Evento	180.000
		Brida de Cardan Tras. Lado				220.000
		Diferencial	1	Unidad	Evento	
		Brida de Cardan Del. Lado Caja	1	Unidad	Evento	220.000
		Interruptor inhibidor	1	Unidad	Evento	120.000
		Caja de transferencia	1	Unidad	Evento	320.000
		Bomba de transferencia	1	Unidad	Evento	420.000
		Cadena de transferencia	1	Unidad	Evento	880.000
		Brida	1	Unidad	Evento	260.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Sensor de masa de aire	1	Unidad	Evento	350.000
		Conjunto aceleración	1	Unidad	Evento	550.000
		Bomba de combustible de tanque	1	Unidad	Evento	380.000
		Bomba alimentadora de				880.000
		Combustible	1	Unidad	Evento	
		4 Inyectores	1	Unidad	Evento	1.980.000
		Solenoide alimentadora	1	Unidad	Evento	550.000
		Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	1	Unidad	Evento	350.000
		Sensor posición de Árbol de Levas				280.000
		4JJ1	1	Unidad	Evento	
		Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	1	Unidad	Evento	280.000
		Sensor de Acelerador 4JJ1	1	Unidad	Evento	280.000
		Jgo de Caños Sist. de Admisión				60.000
		Turbo/ Inter	1	Unidad	Evento	
		Base de Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	120.000
		Sensor de presión Common Rail	1	Unidad	Evento	880.000
		Limitador de presión del Common				980.000
		Rail	1	Unidad	Evento	
		Juego de Caños de Combustible	1	Unidad	Evento	60.000
		Flotador de Tanque	1	Unidad	Evento	160.000
		Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	350.000
		Pedal de acelerador	1	Unidad	Evento	120.000
		Sensor de Velocímetro	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Sensor de temperatura				160.000
		Combustible	1	Unidad	Evento	
19	78180101 - 014 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	1 Sensor presión combustible	1	Unidad	Evento	250.000
		1 Tubo common rail	1	Unidad	Evento	880.000
		4 Arandela de pico inyector	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Anillo inyector 4JJ1	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Sensor filtro de combustible	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Interrutor presión combustible	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Conjunto soporote filtro de comb	1	Unidad	Evento	160.000
		1 tanque de combustible	1	Unidad	Evento	20.000
		1 tapa tanque de comb	1	Unidad	Evento	20.000
		1 protector del tanque	1	Unidad	Evento	60.000
		1 tubo de combustible	1	Unidad	Evento	60.000
		1 válvula de retención de comb	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Conjunto aceleración	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Válvula EGR	1	Unidad	Evento	390.000
		1 Válvula EVRV	1	Unidad	Evento	390.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
Precio Total - Gs. IVA Incluido						**85.318.000**
Monto mínimo			25.000.000 Gs.			
Monto máximo			50.000.000 Gs.			

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Nolan Torres
Director General
SENASA

LOTE Nº 2. AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT

Lote Nº	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario Gs IVA incluido Automotive SAIE.
1	78180101 - 006 - REPARACIÓN DE FRENOS	1 Juego de pastillas delant.	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Discos de Frenos delant.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Juego de rep. De mordaza	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Cilindros de frenos tras.	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Zapatas de frenos tras.	1	Unidad	Evento	225.000
		2 Tambores de F.	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Cabos de frenos de mano	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Bomba central de freno	1	Unidad	Evento	280.000
		1 Fluido de freno	1	Unidad	Evento	20.000
		4 Caños flexibles de frenos	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Resortes de zapatas	1	Unidad	Evento	20.000
		4 seguros de zapatas	1	Unidad	Evento	20.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	80.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Rectificación de 2 Discos de Fr.	1	Unidad	Evento	70.000
		Cementado de 4 zapatas	1	Unidad	Evento	160.000
		Rectificación de 2 tambores de Fr.Tras.	1	Unidad	Evento	70.000
2	78180101 - 011 - REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA	2 Amortiguadores	1	Unidad	Evento	390.000
		2 Rotulas inferiores	1	Unidad	Evento	360.000
		Punta eje izq.	1	Unidad	Evento	50.000
		Punta eje der.	1	Unidad	Evento	50.000
		4 Bujes de parrilla inferior del.	1	Unidad	Evento	190.000
		1 Parrilla de suspensión inferior	1	Unidad	Evento	80.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	12.000
		Masa de rueda izq.	1	Unidad	Evento	250.000
		Masa de rueda der.	1	Unidad	Evento	250.000
		Homocinética Izquierda	1	Unidad	Evento	250.000
		Homocinética Derecha	1	Unidad	Evento	250.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
3	78180101 - 009 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE	1 Bendix de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Rotor de arranque	1	Unidad	Evento	140.000
		1 Inducido de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Jgo. De carbones	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Motor de arranque completo	1	Unidad	Evento	420.000
		Trabajos de terceros	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Jgo de Diodos (incluido con el regulador voltaje)	1	Unidad	Evento	140.000
		1 Rotor de Alternador	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Estator de Alternador	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Correa de Alternador	1	Unidad	Evento	80.000
		2 Rulemanes de Alternador	1	Unidad	Evento	60.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Prof. Mariano Rolfas Torales
Director General
S.A.I.E.S.A

4	78180101 - 009 - REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1 Polea de alternador	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Carcasa Trasera de Alternado	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Carcasa delantera de alternador	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Alternador Completo	1	Unidad	Evento	450.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
5	78180101 - 009 - REPARACIÓN DE PARTES	2 Focos de Alta y Baja	1	Unidad	Evento	80.000
		2 Focos de filamentos	1	Unidad	Evento	20.000
		2 focos de 1 filamento	1	Unidad	Evento	20.000
	ELECTRICAS EN GENERAL	2 focos de busca huellas	1	Unidad	Evento	60.000
		1 foco de luz de techo	1	Unidad	Evento	20.000
		2 faro delantero	1	Unidad	Evento	260.000
		1 faro trasero	1	Unidad	Evento	220.000
		2 faritos de luz de chapa	1	Unidad	Evento	160.000
		2 faros busca huellas	1	Unidad	Evento	160.000
		1 conmutador de luces	1	Unidad	Evento	120.000
		1 bulbo de marcha atrás	1	Unidad	Evento	50.000
		1 bulbo de frenos	1	Unidad	Evento	50.000
		1 bulbo de punto muerto	1	Unidad	Evento	50.000
		1 espejo retr. Ext. izq.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 espejo retr. Ext. Der.	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
	78180101 - 014 - REPARACION DE MOTOR	Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Pistones	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Jgo. De Aros	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Juego de Juntas	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Jgo. De casquillos de biela	1	Unidad	Evento	100.000
		1 Jgo. De caquillos de Bancada	1	Unidad	Evento	100.000
		4 Válvulas de Admisión	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Válvulas de Escape	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Junta de Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Árbol de Levas Adm.	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Cigüeñal	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Bielas	1	Unidad	Evento	100.000
		1 Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Árbol de levas de Esc.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Junta de múltiple de adm.	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Junta de múltiple de esc.	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Junta de frente de motor	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Reten frente motor	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Reten de bancada tras.	1	Unidad	Evento	40.000
		8 resortes de válvulas	1	Unidad	Evento	40.000
		8 Martilletes de Val.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Jgo. Reten guia de val.	1	Unidad	Evento	50.000
6		1 Jgo de Engranajes del frente Motor	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Cadena de Distribución	1	Unidad	Evento	160.000
		8 Lts. De Aceite 15W40	1	Unidad	Evento	360.000
		1 Filtro de aceite	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Filtro de Aire	1	Unidad	Evento	290.000
		1 Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Regulador de Cadena de Distrib.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Soporte de caja	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Soportes de Motor	1	Unidad	Evento	260.000
		Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
7	78180101- 003 - REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	Cremallera de dirección	1	Unidad	Evento	250.000
		Precap	1	Unidad	Evento	180.000
		Guardapolvo	1	Unidad	Evento	60.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Mariano Téllez Tonales
Director General
SENASA

		Muñequin	1	Unidad	Evento	160.000
		24 Espárragos de rueda	1	Unidad	Evento	40.000
		24 Tuercas de rueda	1	Unidad	Evento	40.000
		Llanta	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Alineación	1	Unidad	Evento	80.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		CUBIERTA:	1	Unidad	Evento	650.000
8	78180101- 016 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y A.A.	1 Radiador de agua	1	Unidad	Evento	360.000
		1 Bomba de agua	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Ventilador de radiador	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Termostato	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Junta de termostato	1	Unidad	Evento	10.000
		2 mangueras de radiador	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Juego de mangueras de Calefacción	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Condensador de A.Ac	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Evaporador de A.Ac.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Válvula expansora	1	Unidad	Evento	90.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Filtro recibidor de A.Ac.	1	Unidad	Evento	60.000
		Gas refrigerante 134 A	1	Unidad	Evento	290.000
		Agua refrigerante c/aditivo	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Compresor de A. Ac	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Polea de compresor	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Embrague de compresor	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Caño de compresor	1	Unidad	Evento	40.000
9	78180101 - 021 - REPARACIÓN DE INTERIOR DE CABINA	2 Mecanismos de lev vid delnt izq. Manual	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Mecanismos de lev vid delnt der. Manual	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Mecanismos de lev vid tras izq Manual	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Mecanismos de lev vid tras der. Manual	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Tapiz de pta. Del izq.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Tapiz de pta. Del der.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Tapiz de pta tras izq.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Tapiz de pta tras der.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Cerradura de pta del izq.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Ceradura de pta del der.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Cerradura de pta tras izq	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Cerradura de pta tras der.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Cinturón de conductor	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Cinturón de acompañante	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Jdo de guía de asiento de cond	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Guía de asiento de acompañante	1	Unidad	Evento	60.000
		Limpieza integral de Tapizado	1	Unidad	Evento	220.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
10	78180101- 002 - REPARACION DE TRANSMISIÓN	1 Jgo de Anillos Sincronizadores	1	Unidad	Evento	120.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Jgo de Rulemanes	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Jgo. De Rodillos	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Desplazable de 1y2da.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Desplazable de 3ra y 4ta.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Deplazable de 5ta y M.atras	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Eje de Mando	1	Unidad	Evento	80.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Huertas Torales
Director General
SENASA

		1 Eje Principal	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Engranaje de 1ra.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Engranaje de 2da.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Engranaje de 3ra.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Engranaje de 5ta.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Reten cola	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Reten de frente	1	Unidad	Evento	60.000
		3 Lts de aceite 75w90	1	Unidad	Evento	160.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Cabo de cambios	1	Unidad	Evento	60.000
11	78180101 - 005 - REPARACION DE EMBRAGUE	1 Plato de Presión	1	Unidad	Evento	360.000
		1 Disco	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Cojinete de empuje	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Horquilla	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Guardapolvo de Horquilla	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Rulemán Piloto	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Volante de motor	1	Unidad	Evento	60.000
		8 Tornillos de volante	1	Unidad	Evento	80.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
12	78180101- 004 - REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA	2 Amortiguadores traseros	1	Unidad	Evento	360.000
		8 Bujes de elásticos	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Grilletes de elásticos	1	Unidad	Evento	40.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
Total - Gs. IVA Incluido						20.917.000

Monto mínimo	25.000.000 Gs.
Monto máximo	50.000.000 Gs.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Farias Torales
Director General
SENASA

LOTE Nº 3. CAMIONETA HYUNDAI H-1						
Lote Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario - Gs IVA incluido Automotive
1	78180101-006- REPARACIÓN DE FRENOS	Jgo. Pastilla Freno	1	Unidad	Evento	260.000
		Jgo. Pastilla Freno Tras.	1	Unidad	Evento	225.000
		4 Pistón Mordaza	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Reten Mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		4 Guardapolvo Mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Reten Mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Guardapolvo Mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Perno Mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Perno Mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Guardapolvo Mordaza	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Disco Freno Del.	1	Unidad	Evento	880.000
		2 Disco Freno Tras.	1	Unidad	Evento	880.000
		Bomba Central Freno	1	Unidad	Evento	280.000
		Cabo Freno Mano	1	Unidad	Evento	60.000
		Cabo Freno Mano	1	Unidad	Evento	60.000
		Servo Freno	1	Unidad	Evento	60.000
		Fluido	1	Unidad	Evento	20.000
		Materiales auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
2	78180101 - 006 - REPARACIÓN DE FRENOS ABS	Sensor ABS Del. LH	1	Unidad	Evento	220.000
		Sensor ABS Del. RH	1	Unidad	Evento	220.000
		Sensor ABS Tras. LH	1	Unidad	Evento	220.000
		Sensor ABS Tras. RH	1	Unidad	Evento	220.000
		Modulo Hidráulico ABS	1	Unidad	Evento	160.000
		Materiales auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
3	78180101 - 004 - REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA	Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento	280.000
		Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento	280.000
		2 Amortiguador Tras.	1	Unidad	Evento	390.000
		Parrilla Suspensión	1	Unidad	Evento	180.000
		Parrilla Suspensión	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Maza Rueda Del.	1	Unidad	Evento	660.000
		Punta Eje LH	1	Unidad	Evento	220.000
		Punta Eje RH	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Buje Estabilizador Del.	1	Unidad	Evento	60.000
		Barra Estabilizadora Del.	1	Unidad	Evento	60.000
		Bieleta Estabilizador Del.	1	Unidad	Evento	60.000
		Bieleta Estabilizador Del.	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Taqueador Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento	80.000
		2 Guardapolvo Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Torreta Amortiguador Del.	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Rotula Suspensión	1	Unidad	Evento	410.000
		2 Taqueador Amortiguador Tras.	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Espiral Tras.	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Espiral Del.	1	Unidad	Evento	220.000
		Buje Tras.	1	Unidad	Evento	160.000
		Buje Tras.	1	Unidad	Evento	140.000
		2 Brazo Tras.	1	Unidad	Evento	160.000
		2 Brazo Tensor	1	Unidad	Evento	160.000
		Barra Trasera	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Buje Estabilizador Tras.	1	Unidad	Evento	60.000
		Bieleta Estabilizador Tras.	1	Unidad	Evento	60.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Roberto Florentín Torales
Director General
SENASA

		Bieleta Estabilizador Tras.	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Buje de Parrilla	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Buje de Parrilla	1	Unidad	Evento	180.000
		4 Cubiertas	1	Unidad	Evento	2.900.000
		4 Llanta	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Taza Rueda	1	Unidad	Evento	60.000
		24 Tuerca Rueda	1	Unidad	Evento	40.000
		24 Prisionero Rueda	1	Unidad	Evento	40.000
		Barra Estabilizadora Tras.	1	Unidad	Evento	60.000
		Porta Auxilio	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
4	78180101 - 009 - REPARACIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS EN GENERAL	Motor Arranque	1	Unidad	Evento	420.000
		Alternador	1	Unidad	Evento	420.000
		Batería	1	Unidad	Evento	550.000
		Bendix Arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		Automático Arranque	1	Unidad	Evento	14.000
		Inducido Arranque	1	Unidad	Evento	120.000
		Porta Carbón	1	Unidad	Evento	80.000
		Campo Arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		Reductora Arranque	1	Unidad	Evento	80.000
		4 Bujía Incandescente	1	Unidad	Evento	60.000
		Rotor Alternador	1	Unidad	Evento	150.000
		Estator Alternador	1	Unidad	Evento	140.000
		Regulador Voltaje	1	Unidad	Evento	120.000
		Rectificador	1	Unidad	Evento	60.000
		Bomba Vació Alternador	1	Unidad	Evento	160.000
		Rulemán Alternador	1	Unidad	Evento	40.000
		Rulemán Alternador	1	Unidad	Evento	40.000
		Válvula Solenoide	1	Unidad	Evento	80.000
		2 Faros Delanteros	1	Unidad	Evento	380.000
		2 Faros Traseros	1	Unidad	Evento	290.000
		2 Faros de Busca Huella	1	Unidad	Evento	240.000
		2 Focos Alta	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Focos Baja	1	Unidad	Evento	60.000
		6 Focos de 1 Filamento	1	Unidad	Evento	50.000
		2 Focos de 2 Filamentos	1	Unidad	Evento	20.000
		4 Focos Luz Chica	1	Unidad	Evento	80.000
		2 Focos de Busca Huella	1	Unidad	Evento	60.000
		Faro Patente LH	1	Unidad	Evento	220.000
		Faro Patente RH	1	Unidad	Evento	220.000
		10 Fusibles 10ª	1	Unidad	Evento	10.000
		10 Fusibles 15ª	1	Unidad	Evento	10.000
		10 Fusibles 20ª	1	Unidad	Evento	10.000
		2 Lámpara Interior	1	Unidad	Evento	60.000
		Interruptor Limpiaparabrisas	1	Unidad	Evento	30.000
		Bobina de Contacto	1	Unidad	Evento	60.000
		Interruptor de Luces	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Bocina	1	Unidad	Evento	80.000
		Antena	1	Unidad	Evento	120.000
		Sensor Cigüeñal	1	Unidad	Evento	220.000
		Motor Limpiaparabrisas Del.	1	Unidad	Evento	80.000
		Motor Limpiaparabrisas Tras.	1	Unidad	Evento	80.000
		Válvula EGR	1	Unidad	Evento	260.000
		Bomba Vacío Motor	1	Unidad	Evento	210.000
		Válvula	1	Unidad	Evento	260.000
		Bulbo Marcha Atrás	1	Unidad	Evento	80.000
		Bulbo Neutro	1	Unidad	Evento	80.000
		Base Antena	1	Unidad	Evento	160.000
		2 Motor Lanza Agua	1	Unidad	Evento	260.000
		Bulbo Presión Aceite	1	Unidad	Evento	80.000
		Sensor Temperatura Agua	1	Unidad	Evento	220.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mauricio Lopez Morales
Director General
S.E.M.A.

		Bulbo Marcha Atrás	1	Unidad	Evento	80.000
		Unidad de Control	1	Unidad	Evento	550.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
5	78180101 - 014 - REPARACIÓN DE MOTOR	2 Pistón STD 1&2	1	Unidad	Evento	420.000
		2 Pistón STD 3&4	1	Unidad	Evento	420.000
		Jgo. Aros STD	1	Unidad	Evento	280.000
		Casquillo Bancada	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Casquillo Biela	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Calce Lateral	1	Unidad	Evento	120.000
		Rulemán Piloto	1	Unidad	Evento	20.000
		4 Buje Biela	1	Unidad	Evento	120.000
		Jgo. Juntas Motor	1	Unidad	Evento	280.000
		4 Camisa Motor	1	Unidad	Evento	420.000
		Filtro Aceite	1	Unidad	Evento	350.000
		8 Aceite 15W-40	1	Unidad	Evento	420.000
		Filtro Aire	1	Unidad	Evento	350.000
		Filtro Combustible	1	Unidad	Evento	350.000
		Cigüeñal	1	Unidad	Evento	220.000
		Polea Cigüeñal	1	Unidad	Evento	160.000
		Carter Motor	1	Unidad	Evento	60.000
		Eje Leva LH	1	Unidad	Evento	60.000
		Eje Leva RH	1	Unidad	Evento	60.000
		Sensor Flujo Aire	1	Unidad	Evento	250.000
		8 Martillito Leva Ad.	1	Unidad	Evento	260.000
		8 Martillito Leva Esc.	1	Unidad	Evento	260.000
		16 Botador Hidráulico	1	Unidad	Evento	220.000
		Reten Frente	1	Unidad	Evento	60.000
		Reten Bancada	1	Unidad	Evento	60.000
		Reten Frente	1	Unidad	Evento	60.000
		Reten Frente	1	Unidad	Evento	60.000
		Reten Leva	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Buje Balanceador	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Buje Balanceador	1	Unidad	Evento	180.000
		Tapa Motor	1	Unidad	Evento	220.000
		Junta Tapa Motor	1	Unidad	Evento	180.000
		Tapa Balancín	1	Unidad	Evento	60.000
		Junta Tapa Balancín	1	Unidad	Evento	25.000
		Bomba Aceite	1	Unidad	Evento	320.000
		Carcasa Frente	1	Unidad	Evento	60.000
		Tapa Filtro Aire	1	Unidad	Evento	350.000
		Base Filtro Aire	1	Unidad	Evento	60.000
		Conducto Aire	1	Unidad	Evento	60.000
		Manguera Depurador Aire	1	Unidad	Evento	60.000
		Junta Liquida	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Soporte Motor	1	Unidad	Evento	360.000
		Soporte Caja	1	Unidad	Evento	360.000
		4 Guía Válvula Ad.	1	Unidad	Evento	120.000
		4 Guía Válvula Esc.	1	Unidad	Evento	120.000
		Correa Dentada	1	Unidad	Evento	260.000
		Tensor Correa	1	Unidad	Evento	250.000
		Correa Dentada	1	Unidad	Evento	260.000
		Tensor Correa	1	Unidad	Evento	250.000
		4 Válvula Admisión	1	Unidad	Evento	160.000
		4 Válvula Escape	1	Unidad	Evento	160.000
		Correa Alternador	1	Unidad	Evento	80.000
		Correa D/H	1	Unidad	Evento	80.000
		Correa A/C	1	Unidad	Evento	80.000
		Turbo cargador	1	Unidad	Evento	2.250.000
		Conjunto Refrigerador Aceite	1	Unidad	Evento	45.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Marlon Pastor Torales
Gerente General
SENASA

6	78180101 - 003 - REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	Extremo Dirección	1	Unidad	Evento	220.000
		Extremo Dirección	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Guardapolvo Cremallera	1	Unidad	Evento	60.000
		Precap	1	Unidad	Evento	180.000
		Precap	1	Unidad	Evento	180.000
		Buje Cremallera	1	Unidad	Evento	60.000
		Buje	1	Unidad	Evento	60.000
		Buje	1	Unidad	Evento	60.000
		Bomba D/H	1	Unidad	Evento	550.000
		Columna Dirección	1	Unidad	Evento	60.000
		Deposito Fluido D/H	1	Unidad	Evento	40.000
		Manguera D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		Manguera D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		Manguera D/H	1	Unidad	Evento	60.000
		Cremallera D/H	1	Unidad	Evento	880.000
		2 Súper ATF	1	Unidad	Evento	120.000
		Alineación y balanceo	1	Unidad	Evento	80.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
7	78180101 - 016 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y A.A.	Bomba Agua	1	Unidad	Evento	390.000
		Junta Bomba Agua	1	Unidad	Evento	10.000
		Ventilador	1	Unidad	Evento	120.000
		Embrague Ventilador	1	Unidad	Evento	260.000
		Radiador Agua	1	Unidad	Evento	450.000
		Manguera Superior	1	Unidad	Evento	80.000
		Manguera Inferior	1	Unidad	Evento	80.000
		Radiador Aceite	1	Unidad	Evento	180.000
		Polea Tensora	1	Unidad	Evento	160.000
		3 Polea	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Polea	1	Unidad	Evento	75.000
		Deposito de Agua Radiador	1	Unidad	Evento	10.000
		Termostato	1	Unidad	Evento	80.000
		Condensador A/C	1	Unidad	Evento	120.000
		Protector Ventilador	1	Unidad	Evento	60.000
		Conjunto Ventilador A/C	1	Unidad	Evento	120.000
		Compresor A/C	1	Unidad	Evento	660.000
		Disco de Compresor A/C	1	Unidad	Evento	20.000
		Bobina Compresor A/C	1	Unidad	Evento	60.000
		Polea Compresor A/C	1	Unidad	Evento	60.000
		Reten Compresos	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Manguera A/C	1	Unidad	Evento	60.000
		Manguera A/C	1	Unidad	Evento	60.000
		Evaporador A/C	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Filtro A/C Habitáculo	1	Unidad	Evento	60.000
		Núcleo Evaporador A/C	1	Unidad	Evento	160.000
		Comando Interruptor A/C	1	Unidad	Evento	60.000
		Actuador	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
8	78180101 - 998 - SISTEMA DE AIR BAG	Air Bag Conductor	1	Unidad	Evento	450.000
		Air Bag Pasajero	1	Unidad	Evento	450.000
		Disco Air Bag	1	Unidad	Evento	450.000
		Modulo Control Air Bag	1	Unidad	Evento	420.000
		Cinturón Seguridad LH	1	Unidad	Evento	280.000
		Cinturón Seguridad RH	1	Unidad	Evento	280.000
		Hebilla Cinturón LH	1	Unidad	Evento	60.000
		Hebilla Cinturón RH	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
9	78180101 - 016 - REPARACIÓN DE	Eje Cuádruple	1	Unidad	Evento	220.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Flores Torales
Director General
S.I.N.S.A.

	REPARACION DE TRANSMISIÓN	Eje Principal	1	Unidad	Evento	220.000
		Eje de Mando	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Rulemanes	1	Unidad	Evento	330.000
		2 Rulemanes	1	Unidad	Evento	330.000
		3 Rulemanes	1	Unidad	Evento	330.000
		2 Rulemanes	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Anillo Sincronizador	1	Unidad	Evento	120.000
		3 Anillo Sincronizador	1	Unidad	Evento	180.000
		4 Rodillos	1	Unidad	Evento	240.000
		2 Rodillos	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Rodillos	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Rodillos	1	Unidad	Evento	120.000
		Desplazable 1ra. y 2da.	1	Unidad	Evento	60.000
		Desplazable 3ra. y 4ta.	1	Unidad	Evento	60.000
		Desplazable 5ta. y Reversa	1	Unidad	Evento	60.000
		Engranaje 1ra.	1	Unidad	Evento	50.000
		Engranaje 2da.	1	Unidad	Evento	50.000
		Engranaje 3ra.	1	Unidad	Evento	50.000
		Engranaje 5Ta.	1	Unidad	Evento	50.000
		2 Engranaje Reversa	1	Unidad	Evento	80.000
		Engranaje 4ta.	1	Unidad	Evento	40.000
		2 Retenes de Caja	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Retenes de Caja	1	Unidad	Evento	60.000
		Cabo de Cambio	1	Unidad	Evento	80.000
		Engranaje Velocímetro	1	Unidad	Evento	120.000
		Conjunto Selector	1	Unidad	Evento	120.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
10	78180101 - 005 - REPARACIÓN DE EMBRAGUE	Disco Embrague	1	Unidad	Evento	310.000
		Plato Embrague	1	Unidad	Evento	420.000
		Cojinete Empuje	1	Unidad	Evento	220.000
		Horquilla Embrague	1	Unidad	Evento	60.000
		Guardapolvo	1	Unidad	Evento	40.000
		Bomba Auxiliar Embrague	1	Unidad	Evento	160.000
		Bomba Central Embrague	1	Unidad	Evento	180.000
		Volante Motor	1	Unidad	Evento	120.000
		Corona Volante	1	Unidad	Evento	120.000
		Manguera	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
11	78180101 - 012 - REPARACIÓN DE DIFERENCIAL TRASERO	Reten Piñón Diferencial	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Reten Túnel	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Reten Túnel	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Seguro	1	Unidad	Evento	40.000
		Palier LH	1	Unidad	Evento	220.000
		Palier RH	1	Unidad	Evento	220.000
		Jgo. Engranajes Diferencial	1	Unidad	Evento	280.000
		Amortiguador Dif.	1	Unidad	Evento	280.000
		Diferencial Tras.	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Rulemán	1	Unidad	Evento	360.000
		Eje Cardan	1	Unidad	Evento	220.000
		3 Cruceta Cardan	1	Unidad	Evento	270.000
		2 Rulemán	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Tuerca	1	Unidad	Evento	40.000
		Rulemán	1	Unidad	Evento	220.000
		Rulemán	1	Unidad	Evento	220.000
		Brida	1	Unidad	Evento	160.000
		Reten	1	Unidad	Evento	60.000
		Tuerca Piñón	1	Unidad	Evento	20.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Pineda Morales
Director General
SENASA

		2 Carcaza Rulemán	1	Unidad	Evento	220.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
12	78180101 - 014 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	Tanque Combustible	1	Unidad	Evento	60.000
		Bomba Combustible	1	Unidad	Evento	260.000
		Flotador Combustible	1	Unidad	Evento	120.000
		Pedal Acelerador	1	Unidad	Evento	60.000
		Filtro Combustible c/ Soporte	1	Unidad	Evento	120.000
		Bomba Inyectora	1	Unidad	Evento	420.000
		4 Inyector de Combustible	1	Unidad	Evento	660.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
Total - Gs. IVA Incluido						**53.834.000**

Monto mínimo	25.000.000 Gs.
Monto máximo	50.000.000 Gs.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Fulvio Zorales
Director General
SENASA

LOTE N° 4. CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE						
Lote N°	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario Gs IVA incluido Automotive SAIE
1	78180101- 006 - REPARACIÓN DE FRENOS	1 Juego de pastillas delant.	1	Unidad	Evento	260.000
		2 Discos de Frenos delant.	1	Unidad	Evento	450.000
		4 mordaza de freno	1	Unidad	Evento	120.000
		Jgo de pastillas de freno tra	1	Unidad	Evento	260.000
		2 Discos de Freno tra	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Cabos de frenos de mano	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Bomba central de freno	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Fluido de freno	1	Unidad	Evento	20.000
		4 Caños flexibles de frenos	1	Unidad	Evento	60.000
		Rectificación de 2 discos de fr	1	Unidad	Evento	70.000
		Rectificación de 2 discos de fr tras	1	Unidad	Evento	70.000
		1 Sensor ABS de rueda izq	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Sensor ABS de rueda der	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Sensores ABS de ruedas tra	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Modulo con unidad hid. De ABS	1	Unidad	Evento	420.000
		Materiales auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
2	78180101 - 004 - REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA	2 Amortiguadores de la	1	Unidad	Evento	660.000
		2 Rotulas inferiores	1	Unidad	Evento	660.000
		2 Bieletas estabilizadoras	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Bujes de parrilla superior	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Bujes central estabilizador	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Parrilla de suspensión	1	Unidad	Evento	360.000
		2 porta maza	1	Unidad	Evento	660.000
		2 Torreta	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Taqueadores	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Guardapolvo amort	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Espiral delantero	1	Unidad	Evento	180.000
		Materiales auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
3	78180101 - 009 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE ARRANQUE	1 Bendix de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Automático de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Inducido de arranque	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Jgo. De carbones	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Motor de arranque completo	1	Unidad	Evento	420.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
4	78180101 - 009 - REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1 Regulador de voltaje	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Diodo rectificador	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Correa de Alternador	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Rulemanes de Alternador	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Polea de alternador	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Alternador Completo	1	Unidad	Evento	420.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
5	78180101 - 009 - REPARACIÓN DE	4 Foco de Alta y Baja	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Focos de filamentos	1	Unidad	Evento	60.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Farias Toledo
Director General
SENASA

	PARTES ELÉCTRICAS EN GENERAL	2 focos de 1 filamento	1	Unidad	Evento	20.000
		2 focos de busca huellas	1	Unidad	Evento	60.000
		1 foco de luz de techo	1	Unidad	Evento	10.000
		2 faro delantero	1	Unidad	Evento	450.000
		4 faro trasero	1	Unidad	Evento	360.000
		2 faritos de luz de chapa	1	Unidad	Evento	60.000
		2 faros busca huellas	1	Unidad	Evento	160.000
		1 conmutador de luces	1	Unidad	Evento	160.000
		1 bulbo de marcha atrás	1	Unidad	Evento	60.000
		1 bulbo de freno	1	Unidad	Evento	60.000
		1 bulbo de neutro	1	Unidad	Evento	50.000
		1 interruptor limpiaparabrisas	1	Unidad	Evento	60.000
		1 control de apertura	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
6	78180101- 014 - REPARACIÓN DE MOTOR	4 Pistones	1	Unidad	Evento	420.000
		4 Jgo. De Aros	1	Unidad	Evento	280.000
		1 Juego de Juntas	1	Unidad	Evento	280.000
		4 casquillos de biela	1	Unidad	Evento	180.000
		5 caquillos de Bancada	1	Unidad	Evento	190.000
		8 Válvulas de Admisión	1	Unidad	Evento	160.000
		8 Válvulas de Escape	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Junta de Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Árbol de Levas Adm.	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Cigüeñal	1	Unidad	Evento	220.000
		4 Bielas	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Turbo	1	Unidad	Evento	2.250.000
		1 Tapa de Cilindros	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Árbol de levas de Esc.	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Junta de múltiple de adm.	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Junta de múltiple de esc.	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Junta tapa balancín	1	Unidad	Evento	25.000
		1 Reten frente motor	1	Unidad	Evento	60.000
		1 conjunto alojamiento	1	Unidad	Evento	60.000
		16 resortes de válvulas	1	Unidad	Evento	120.000
		16 Martilletes de Val.	1	Unidad	Evento	350.000
		16 Reten guía de val.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Jgo de Engranajes del frente motor	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Cadena de Distribución	1	Unidad	Evento	220.000
		8 Lts. De Aceite 15W40	1	Unidad	Evento	430.000
		1 Filtro de aceite	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Filtro de Aire	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Tensor de Cadena de Distrib.	1	Unidad	Evento	420.000
		1 Soporte de caja	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Balanceador	1	Unidad	Evento	120.000
		1 calce lateral	1	Unidad	Evento	120.000
		2 Soportes de Motor	1	Unidad	Evento	460.000
		Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
7	78180101 - 002 - REPARACIÓN DE DIFERENCIAL DE 4X4	3 Lts de aceite 80w90	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Corona y Piñón de Dif. 4x4	1	Unidad	Evento	160.000
		2 Rulemanes de Corona	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Rulemanes de Piñón	1	Unidad	Evento	360.000
		2 Rulemanes del túnel	1	Unidad	Evento	360.000
		1 Reten de piñón	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Tuerca de Piñón	1	Unidad	Evento	40.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ingeniería [illegible] Torales
[illegible]
SENACSA

		4 Guardapolvos de homocinéticas	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Tulipas de Homoc. lado caja	1	Unidad	Evento	360.000
		1 Espaciador	1	Unidad	Evento	20.000
		1 Caja completa	1	Unidad	Evento	420.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	120.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
8	78180101- 003 - REPARACIÓN DE DIRECCIÓN	Cremallera de dirección	1	Unidad	Evento	450.000
		2 Precap	1	Unidad	Evento	420.000
		2 Guardapolvo	1	Unidad	Evento	60.000
		2 Muñequin	1	Unidad	Evento	390.000
		24 Espárragos de rueda	1	Unidad	Evento	60.000
		24 Tuercas de rueda	1	Unidad	Evento	60.000
		4 Llantas	1	Unidad	Evento	120.000
		5 Cubiertas	1	Unidad	Evento	3.500.000
		Alineación y balanceo	1	Unidad	Evento	80.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
9	78180101 - 016 - REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y A.A.	1 Radiador de agua	1	Unidad	Evento	440.000
		1 Bomba de agua	1	Unidad	Evento	390.000
		1 Ventilador de radiador	1	Unidad	Evento	12.000
		1 Termostato	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Junta de termostato	1	Unidad	Evento	10.000
		2 manguera de radiador	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Juego de mangueras de calefacción	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Condensador de A.Ac	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Evaporador de A.Ac.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Válvula expansora	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Filtro recibidor de A.Ac.	1	Unidad	Evento	60.000
		Gas refrigerante 134 A	1	Unidad	Evento	350.000
		Agua refrigerante c/aditivo	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Compresor de A. Ac	1	Unidad	Evento	550.000
		1 Polea de compresor	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Embrague de compresor	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Caño de compresor	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
10	78180101 - 998 - SISTEMA DE AIR BAG	1 Bolsa de Air Bag de Conductor	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Bolsa de Air Bag de Acompañante	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Disco de Air Bag bobina	1	Unidad	Evento	350.000
		1 Modulo de Airbag	1	Unidad	Evento	550.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
11	78180101- 021 - REPARACION DE INTERIOR DE CABINA	1 Mecanismos de lev vid delnt izq.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Mecanismos de lev vid delnt der.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Mecanismos de lev vid tras izq	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Mecanismos de lev vid tras der.	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Comando central de lev vid	1	Unidad	Evento	120.000
		1 Tapiz de pta. Del izq.	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Tapiz de pta. Del der.	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Tapiz de pta tras izq.	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Tapiz de pta tras der.	1	Unidad	Evento	150.000
		1 Cerradura de pta del izq.	1	Unidad	Evento	80.000
		1 Cerradura de pta del der.	1	Unidad	Evento	80.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Ricardo [illegible] Morales
Director [illegible]
SENASA

		1 Cerradura de pta tras izq	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Cerradura de pta tras der.	1	Unidad	Evento	60.000
		Limpieza integral de Tapizado	1	Unidad	Evento	150.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
12	78180101 - 002 - REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN	1 Jgo de Anillos Sincronizadores	1	Unidad	Evento	280.000
		1 Jgo de Rulemanes	1	Unidad	Evento	420.000
		1 Jgo. De Rodillos	1	Unidad	Evento	160.000
	MECANICA	1 Desplazable de 1y2da.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Desplazable de 3ra y 4ta.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Deplazable de 5ta y M.atras	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Eje de Mando	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Eje Principal	1	Unidad	Evento	220.000
		1 Engranaje de 1ra.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Engranaje de 2da.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Engranaje de 3ra.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Engranaje de 5ta.	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Cuádruple	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Reten cola	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Reten de frente caja	1	Unidad	Evento	60.000
		5 Lts de aceite 75w90	1	Unidad	Evento	300.000
		Aceite súper ATF	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Modulo de caja automática	1	Unidad	Evento	420.000
		Inhibidor	1	Unidad	Evento	250.000
		Generador de pulso A	1	Unidad	Evento	660.000
		Generador de pulso B	1	Unidad	Evento	660.000
		Convertidor	1	Unidad	Evento	880.000
		Caja de válvulas	1	Unidad	Evento	660.000
		Carter	1	Unidad	Evento	20.000
		10 Aceite caja automática	1	Unidad	Evento	600.000
		Bomba de aceite	1	Unidad	Evento	420.000
		Caja de transferencias	1	Unidad	Evento	420.000
13	78180101 - 002 - REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	Filtro de aceite	1	Unidad	Evento	350.000
		Conjunto de discos	1	Unidad	Evento	320.000
		Conjunto de discos TA	1	Unidad	Evento	320.000
		Juego de discos TA	1	Unidad	Evento	160.000
		Juego de discos	1	Unidad	Evento	320.000
		Juego de discos de freno	1	Unidad	Evento	120.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Plato de presión y disco de embrague	1	Unidad	Evento	420.000
		1 Bomba central de embrague	1	Unidad	Evento	180.000
		1 Cojinete de empuje	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Goma pedal de embrague	1	Unidad	Evento	60.000
14	78180101- 005 - REPARACIÓN DE EMBRAGUE	1 Volante de motor	1	Unidad	Evento	120.000
		8 Tornillos de volante	1	Unidad	Evento	50.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de obra	1	Unidad	Evento	50.000
		1 Diferencial completo	1	Unidad	Evento	320.000
		1 Jgo. De piñón y corona	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Rulemanes de corona	1	Unidad	Evento	380.000
		1 Rulemán de piñón grande	1	Unidad	Evento	280.000
		1 Rulemán de piñón chico	1	Unidad	Evento	260.000
		1 Reten piñón	1	Unidad	Evento	60.000
		1 Espaciador	1	Unidad	Evento	20.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Fiallos Morales
Director General

15	78180101- 012 - REPARACION DE DIFERENCIAL TRASERO	1 Tuerca de piñón	1	Unidad	Evento	40.000
		1 Acople diferencial	1	Unidad	Evento	20.000
		3 calces piñón	1	Unidad	Evento	20.000
		3 Calces corona	1	Unidad	Evento	20.000
		3 Lts de aceite 80w90	1	Unidad	Evento	180.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
16	78180101 - 012 - REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN	2 Amortiguadores traseros	1	Unidad	Evento	550.000
		10 Bujes traseros	1	Unidad	Evento	260.000
		2 Biletas estabilizadoras	1	Unidad	Evento	60.000
	TRASERA	2 parrilla de suspensión trasera	1	Unidad	Evento	320.000
		2 Brazo de suspensión	1	Unidad	Evento	180.000
		2 Brazo trasero	1	Unidad	Evento	120.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
17	78180101 - 002 - REPARACIÓN DE SISTEMA DE 4X4	Caja de transferencia completa	1	Unidad	Evento	22.000
		Modulo control	1	Unidad	Evento	42.000
		Inhibidor	1	Unidad	Evento	220.000
		Interruptor	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Homocinéticas	1	Unidad	Evento	250.000
		2 Masas delanteras	1	Unidad	Evento	660.000
		2 Punta ejes	1	Unidad	Evento	220.000
		2 Masas traseras	1	Unidad	Evento	660.000
		Cardan completo	1	Unidad	Evento	250.000
		Crucetas cardan	1	Unidad	Evento	90.000
		Centralizador del cardan	1	Unidad	Evento	290.000
		Cabo de cambio	1	Unidad	Evento	60.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
18	78180101 - 014 - REPARACION DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	Bomba de combustible	1	Unidad	Evento	320.000
		Bomba de alta presión	1	Unidad	Evento	350.000
		4 Inyectores	1	Unidad	Evento	990.000
		Regulador de presión de combustible	1	Unidad	Evento	360.000
		Sensor posición de Cigüeñal	1	Unidad	Evento	250.000
		Sensor posición de Árbol de Levas	1	Unidad	Evento	250.000
		Sensor de Flujo de Aire	1	Unidad	Evento	250.000
		Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	1	Unidad	Evento	120.000
		Tubo de combustible	1	Unidad	Evento	15.000
		Sensor de presión Common Rail	1	Unidad	Evento	220.000
		Válvula control de aire	1	Unidad	Evento	220.000
		Conjunto pedal acelerador	1	Unidad	Evento	260.000
		Flotador de Tanque	1	Unidad	Evento	80.000
		Filtro de Combustible	1	Unidad	Evento	350.000
		1 válvula de solenoide	1	Unidad	Evento	150.000
		Intercooler	1	Unidad	Evento	160.000
		1 Válvula EGR	1	Unidad	Evento	220.000
		Unidad de control	1	Unidad	Evento	420.000
		Materiales Auxiliares	1	Unidad	Evento	60.000
		Mano de Obra	1	Unidad	Evento	50.000
		Total - Gs. IVA Incluido				**56.196.000**

Monto mínimo	25.000.000 Gs.
Monto máximo	50.000.000 Gs.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Flores Torales
Director General
SENASA

LOTE Nº 5. CAMIONETA FORD RANGER						
Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U.M.	Presentación	AUTOMOTIVE Precio Unit. IVA incluido
1	Servicio de Mantenimiento y reparación de Sistema de Refrigeración y	Cambio de Compresor	1	Unidad	Evento	880.000
		Cambio de Condensador	1	Unidad	Evento	160.000
		Cambio de Terminales de Compresor	1	Unidad	Evento	20.000
	Aire Acondicionado -78180117	Cambio de Juego de Mangueras	1	Unidad	Evento	60.000
		Carga de gas 134	1	Unidad	Evento	350.000
		Cambio de filtro	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambiar aceite del compresor	1	Unidad	Evento	40.000
		Cambio de válvula expansora	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio de evaporador	1	Unidad	Evento	160.000
		Mantenimiento del Sistema de Aire Acondicionado	1	Unidad	Evento	180.000
2	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Caja y Transmisión - 78180101-002	Cambio de soportes de Caja	1	Unidad	Evento	220.000
		Reparación general de caja de transferencia 4x4	1	Unidad	Evento	660.000
		Reparación general de Caja	1	Unidad	Evento	660.000
		Eje directa y rodillo interior - Caja de transferencia de 4x4	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio de rodillo eje 4x4	1	Unidad	Evento	120.000
		Anillos sincronizadores	1	Unidad	Evento	220.000
		Selectores de cambio	1	Unidad	Evento	160.000
		Juntas	1	Unidad	Evento	25.000
		Reten	1	Unidad	Evento	60.000
		Engranaje 1 ra. A 5ta.	1	Unidad	Evento	120.000
		Eje ranurado	1	Unidad	Evento	220.000
		Eje cuádruple	1	Unidad	Evento	220.000
		Rulemán	1	Unidad	Evento	320.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Ortiz Toledo
Director General
SENAVE

		Cambio de Engranaje	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio de Rulemán	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio de juego de Junta	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio de reten	1	Unidad	Evento	60.000
3	Servicio de Mantenimiento y reparación de Sistema de Dirección - 78180101-003	Cambio de Muñequin de dirección ambos lados	1	Unidad	Evento	360.000
		Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	Unidad	Evento	15.000
		Brazo pitman	1	Unidad	Evento	20.000
		Brazo zeta	1	Unidad	Evento	20.000
		Reparación de sinfin de dirección	1	Unidad	Evento	20.000
		Cambio de cremallera	1	Unidad	Evento	660.000
		Reparación de Cremallera	1	Unidad	Evento	320.000
		Precat de dirección	1	Unidad	Evento	190.000
		Cambio de rotulas inferior y superior	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio de bujes parrilla inferior y superior	1	Unidad	Evento	220.000
		Cambio de bujes barra estabilizador	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio de bujes tensor de dirección	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio de bujes elásticos	1	Unidad	Evento	60.000
4	Servicio de Mantenimiento y reparación de Embrague	Cambio de disco de embrague	1	Unidad	Evento	390.000
		Cambio de cojinete de empuje	1	Unidad	Evento	60.000
	78180101-005	Cambio plato de presión de embrague	1	Unidad	Evento	460.000
		Cambio rulemán piloto	1	Unidad	Evento	20.000
		Cambio de servo freno	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio de cilindros de freno trasero	1	Unidad	Evento	160.000
		Cambio de Pastilla de Freno				260.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mario Rojas Torales
Director General
SENASA

			1	Unidad	Evento	
		Cambio juego reparación cilindro de freno trasero	1	Unidad	Evento	40.000
		Reparación bomba central de freno	1	Unidad	Evento	40.000
	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno - 78180101-006	Reparación mordaza de freno ambos lados	1	Unidad	Evento	80.000
		Cambio fibra de freno trasero ambos lados	1	Unidad	Evento	225.000
5		Cambio cabo freno de Mano	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio de juego de reparación de cilindro de freno trasero	1	Unidad	Evento	40.000
		Cambio depresor de Freno	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio de deposito de fluido de freno	1	Unidad	Evento	60.000
		Rectificación disco de freno - ambos lados	1	Unidad	Evento	70.000
		Cambio de cubeta de freno ambos lados	1	Unidad	Evento	60.000
6	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Motor - 78180101-014	Montaje y desmontaje de motor	1	Unidad	Evento	60.000
		Desarmado general	1	Unidad	Evento	60.000
		Revisión / cambio pistones y anillas	1	Unidad	Evento	680.000
		Cambio de pasador de pistones	1	Unidad	Evento	60.000
		Revisión y cambio de Bielas	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio de válvulas de admisión, escape y retenes (juego)	1	Unidad	Evento	180.000
		Cambio de botadores hidráulicos (juego)	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio de balancines de válvula (juego)	1	Unidad	Evento	220.000
		Cambio de cojinetes de biela (juego)	1	Unidad	Evento	260.000
		Cambio de reten delantero de cigüeñal	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio de reten trasero de cigüeñal	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio sistema de distribución (correa, cadena, reguladores)	1	Unidad	Evento	220.000
		Mantenimiento de				400.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. [illegible] Tolales
Director General
SENASA

		Bomba Inyectora	1	Unidad	Evento	
		Reparación de Bomba inyectora	1	Unidad	Evento	1.200.000
		Reparar pico inyector	1	Unidad	Evento	40.000
		Cambiar pico inyector	1	Unidad	Evento	1.800.000
		Cambiar arandelas del pico inyector	1	Unidad	Evento	60.000
		Diagnostico IDS	1	Unidad	Evento	80.000
		Cambio de Radiador	1	Unidad	Evento	260.000
		Reparación de Radiador	1	Unidad	Evento	260.000
7	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema Eléctrico - 78180101-009	Reparación completa de motor de arranque	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio de regulador de voltaje	1	Unidad	Evento	120.000
		Reparación completa de alternador	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio de bulbo de Aceite	1	Unidad	Evento	80.000
		Cambio de bulbo de temperatura o Relay	1	Unidad	Evento	80.000
		Cambio de faro delantero	1	Unidad	Evento	350.000
		Cambio de faro trasero	1	Unidad	Evento	290.000
		Cambiar alternador	1	Unidad	Evento	720.000
		Reparar alternador	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio cepillo limpia parabrisas	1	Unidad	Evento	60.000
		Reparación completo del sistema de limpia parabrisas	1	Unidad	Evento	30.000
		Colocar relay luz alta	1	Unidad	Evento	80.000
		Cambio de Focos - Juego	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambiar bujes del arranque	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambiar cableado del sensor MAF	1	Unidad	Evento	220.000
		Cambiar bendix	1	Unidad	Evento	160.000
		Cambiar termostato	1	Unidad	Evento	80.000
		Cambiar solenoide o automático de arranque	1	Unidad	Evento	160.000
		Cambiar polea del alternador	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambiar correa de				120.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

		alternador	1	Unidad	Evento	
8	Servicio Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero - 78180101-011	Reparación de espiral delantero ambos lados	1	Unidad	Evento	180.000
		Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	Unidad	Evento	40.000
		Cambio de amortiguador delanteros C/U	1	Unidad	Evento	280.000
		Alineación de ruedas	1	Unidad	Evento	80.000
		Balanceo de ruedas	1	Unidad	Evento	60.000
9	Servicio Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero -78180113	Reparación de elástico trasero	1	Unidad	Evento	40.000
		Cambio de prisionero y tuerca de rueda	1	Unidad	Evento	40.000
		Alineación y balanceo de rueda	1	Unidad	Evento	80.000
		Cambio de Amortiguador Trasero C/U	1	Unidad	Evento	280.000
Total - Gs IVA Incluido						**21.835.000**

Monto mínimo	67.287.502Gs.
Monto máximo	134.575.005 Gs.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Norman F. Las Torales
Director General
DNCEDNASA

LOTE Nº 6. CAMIÓN FORD 12000						
Lote N°	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad	U.M.	Presentación	AUTOMOTIVE Precio Unitario Gs IVA Incl.
1	Servicio de Mantenimiento y reparación de Sistema de Dirección 78180101-003	Fluido de dirección hidráulica por litro	1	Unidad	Evento	60.000
		Reparación de homocinética	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio amortiguador delantero c/u	1	Unidad	Evento	320.000
2	Servicio de Mantenimiento y reparación de Embrague - 78180101-005	Cambio de disco de embrague	1	Unidad	Evento	780.000
		Cambio de cojinete de empuje	1	Unidad	Evento	680.000
		Cambio plato de presión de embrague	1	Unidad	Evento	980.000
		Fluido de Embrague	1	Unidad	Evento	20.000
3	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Sistema de Freno - 78180101-006	Reparación de Masa de Freno	1	Unidad	Evento	260.000
		Cambio de zapata de freno c/u	1	Unidad	Evento	340.000
		Reparación de Compresor Accionador de Freno	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio de Compresor Accionador de Freno	1	Unidad	Evento	1.200.000
		Fluido de Freno por litro	1	Unidad	Evento	20.000
4	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Motor - 78180101-014	Tapa Motor	1	Unidad	Evento	1.800.000
		Juego casquillo de biela	1	Unidad	Evento	380.000
		Juego casquillo de bancada	1	Unidad	Evento	380.000
		Juego guias de válvulas	1	Unidad	Evento	180.000
		Juego de junta completa	1	Unidad	Evento	320.000
		Cambio de escape	1	Unidad	Evento	220.000
		Silenciador de escape	1	Unidad	Evento	160.000
		Kit motor	1	Unidad	Evento	1.750.000
		Reparación bomba inyectora	1	Unidad	Evento	1.300.000
		Reparación pico inyector	1	Unidad	Evento	400.000
		Rectificación de Cigüeñal	1	Unidad	Evento	350.000
		Cambio de válvulas	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio filtro de aire	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio filtro de aceite	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio filtro de combustible	1	Unidad	Evento	420.000
		Aceite por litro	1	Unidad	Evento	420.000
		Cambio de Radiador	1	Unidad	Evento	980.000
		Cambio de Correa Ventilador	1	Unidad	Evento	120.000
		Cambio de Correa Alternador	1	Unidad	Evento	120.000
		Limpieza y reparación de radiador	1	Unidad	Evento	260.000
5	Servicio de Reparación y	Reparación completa de motor arranque	1	Unidad	Evento	1.600.000
	Mantenimiento de Sistema Eléctrico - 78180101-009	Mantenimiento de partes eléctrica completa	1	Unidad	Evento	600.000
		Reparación completa de alternador				500.000

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Melgar Morales
Director General
SENASA

			1	Unidad	Evento	
		Cilindro llave de contacto	1	Unidad	Evento	220.000
		Cambio de faro delantero C/U	1	Unidad	Evento	240.000
		Cambio de faro trasero C/U	1	Unidad	Evento	450.000
		Cambio cepillo limpia parabrisa ambos lados	1	Unidad	Evento	60.000
		Cambio de Focos - Juego	1	Unidad	Evento	30.000
		Limpieza de tanque de combustible	1	Unidad	Evento	60.000
6	Servicio Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero - 78180101-012	Cambio de Amortiguador Trasero C/U	1	Unidad	Evento	420.000
Total - Gs IVA Incluido						***19.840.000***

Monto mínimo	67.287.502 Gs.
Monto máximo	134.575.006 Gs.

Lic. ALEJANDRO BELLON G.
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Ing. Mariano Florias Torales
Director General
SENASA